

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13633 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000128/2014 se ha dictado en fecha 4 de abril de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Proincel Osca SLU, con CIF nº B22319404, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fatas nº 8, 2º C de Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José Luis Espinilla Yagüe, con domicilio postal en Plaza San Antonio, 10, 2.º D, con teléfonos 974238439 y 608160634, fax 974240193, y e-mail jlespinilla@icahuesca.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 7 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140016800-1